REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN TESTADA Rad. 1100131-10-007-2008-01234-00

Bogotá, D. C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Secretaria <u>surta el traslado</u> de que trata el inciso 4° del artículo 134 del CGP respecto de la solicitud de nulidad (c. digital 13) propuesta por el apoderado Jairo Manrique Parra. <u>Vencido el mismo ingrese el expediente al despacho para proveer.</u>

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ

Juez (3)

JUZGADO VEINTISIÈTE DE FAMILIA DE BOGOTA DC EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. <u>0194</u> FECHA <u>09/NOVIEMBRE/2021</u>

NAYIBE ANDREA MONTOYA
Secretaria